

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 2.3 /

CONCÓN, 08 ENE 2021

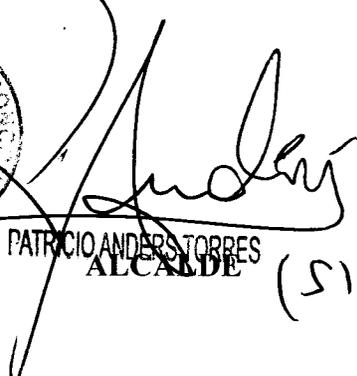
LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°76, de fecha 04 de enero de 2021.
6. Curriculum Vitae con Providencia Alcaldía.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de a Contrata de la **Srta. PAULA ANDRADE RUBILAR, RUN** [REDACTED] Grado 16° E.M., 44 horas semanales, escalafón Auxiliar, domiciliada en [REDACTED] desde el 01 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario. Asignada a cumplir funciones en Juzgado de Policía local.
2. **CANCÉLESE** a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 16°, con cargo al Subtítulo 21 "Gasto en Personal Contrata" del Presupuesto Municipal.
3. **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto Registrado de Nombramiento por la Secretaria Municipal.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
  
  
PATRICIO ANDERS TORRES  
ALCALDE (S)

PAT/MEG/MWG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado